

EXP – UNC: 0038971/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0038971/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Geólogo Osvaldo Luis Barbeito;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012; que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

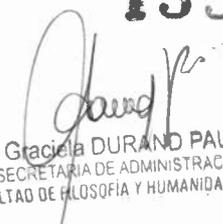
ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Geólogo Osvaldo Luis Barbeito desde el 01 de octubre al 15 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 16.000,00 (pesos dieciseis mil con 00/100).

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Geólogo Osvaldo Luis Barbeito desde el 01 de octubre del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN Componente C.1.1.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 31 OCT 2019
RESOLUCION N°: 1356
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.